

ANEXO

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PROGRAMAS APROBADOS EN EL MARCO DEL REGIMEN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL AUTOPARTISMO ARGENTINO - LEY N° 27.263

De acuerdo a lo que fija el Art. 21 de la Resolución ex SIS N° 599/16, lo que corresponde analizar para acordar un período adicional de prórroga del proyecto aprobado, se concentra en dos aspectos:

- a. El cumplimiento de los compromisos del proyecto original, y
- b. Para el período de ampliación: nuevas inversiones, la evolución del contenido de partes nacionales, el impacto sobre el empleo, el rediseño de procesos productivos y productos asociados a la continuidad del proyecto.

La empresa beneficiaria debe presentar una solicitud con lo siguiente:

1. Nota en donde solicite la prórroga, indicando el plazo de la misma y la documentación anexa que acompaña:

- Cuadros indicando el desempeño del programa aprobado durante los años transcurridos hasta la fecha de esta solicitud.
- Cuadros indicando el compromiso previsto para el período de prórroga: nuevas inversiones y cronograma de las mismas, evolución anual del contenido nacional de partes compradas y producidas “in house”; el impacto sobre el empleo, rediseño de procesos y productos.
- Copia de acta de reunión de Directorio en donde se decide solicitar a la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa la prórroga del programa para la plataforma aprobado por Resolución N° de la ex Secretaría de Industria por meses a partir del día
- Memoria y balances de los dos últimos ejercicios cerrados.

2. Información a presentar.

2.1. Datos del programa aprobado.

- Razón Social:
- CUIT:
- Domicilio legal:
- Resolución aprobatoria:
- Nombre de la plataforma y código interno:
- Período: de / / a / /

2.2. Desempeño del programa aprobado

2.2.1. Beneficios obtenidos y pendientes hasta el día.....

2.2.1.1. Bonos electrónicos de crédito fiscal por anticipos para el desarrollo de proveedores

Beneficios Obtenidos y Pendientes							
Expediente N°	Resolución aprobatoria	Proveedor desarrollado	CUIT	Descripción de la autoparte desarrollada	Código de la autoparte	NCM	Monto del anticipo Pesos

2.2.1.2. Bonos electrónicos de crédito fiscal por compra de autopartes nacionales que cumplen las reglas de origen

Beneficios Obtenidos y Pendientes												
Expediente N°	Resolución aprobatoria	Cuatrimestre	Inicio	Fin	Cantidad producida	Contenido nacional	Beneficio por CN	Beneficio por FoF	Devolución de Anticipos	Ajustes	Monto Aprobado	Ajustes por Auditoría

2.2.1.3. Bonos electrónicos de crédito fiscal por compra de matrices, moldes, calibres y herramientas nacionales

Beneficios Obtenidos y Pendientes			
Expediente N°	Resolución aprobatoria	Fecha de Resolución	Monto aprobado

2.2.1.4. Exención de Derechos de Importación de Extrazona (D.I.E.) por compra de matrices y moldes importadas

Beneficios Obtenidos y Pendientes							
Expediente N°	Resolución aprobatoria	Empresa importadora	CUIT	Valor máximo CIF (USD)	Fecha oficialización Despacho cumplido	Valor CIF según Despacho (USD)	Beneficio exención DIE (USD)

2.2.2. Sobre el total de las inversiones declaradas para la aprobación del proyecto, declarar las que fueron realizadas en su totalidad o en qué proporción a la fecha de esta presentación.

Inversiones realizadas en rubros computables según Art. 2° Ley N° 27.263 (1)			
Ítem	Monto en Pesos	Monto en Dólares USA	Ejecución de las Inversiones En % (2)
Inversiones en Activos fijos (máquinas, aparatos, herramientas, matrices, moldes, prensas, etc.).			
Inversiones en obra civil.			
Inversiones destinadas al rediseño de procesos y productos.			
TOTAL			

(1) Indicar fecha valor del cómputo y tipo de cambio.

(2) A la fecha de esta presentación.

2.2.3. Evolución del Personal ocupado para el total de la empresa. Para el cómputo se utilizará el mismo criterio previsto por el Art. 10 de la Ley N° 27.263.

PERSONAL OCUPADO						
	Promedio del período julio 2015 / Junio 2016	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Previsión al inicio de la prórroga
Comprometida						
Real						

En caso de haber solicitado excepciones al primer párrafo del inciso b) del Artículo 10 de la Ley N° 27.263, deberá listar las Actas emitidas por la Comisión creada por el segundo párrafo del inciso b) del mencionado artículo, por el cual se aprobaron las excepciones.

2.2.4. Producción Realizada (a partir de la fecha de puesta en marcha)

Plataforma	Producción física atribuible al programa (en unidades)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5 (1)
Comprometido					
Real					

(1) Para completar el período de cinco (5) años podrán utilizarse datos estimados.

2.2.5. Destino de las Ventas

Destino	Ventas atribuibles al programa (en millones de Pesos)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5 (1)
MERCADO LOCAL					
Comprometido					
Real					
EXPORTACIÓN					
Comprometido					
Real					

(1) Para completar el período de cinco (5) años podrán utilizarse datos estimados.

Destino	Ventas atribuibles al programa (en unidades)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5 (1)
MERCADO LOCAL					
Comprometido					
Real					
EXPORTACIÓN					
Comprometido					
Real					

(1) Para completar el período de cinco (5) años podrán utilizarse datos estimados.

2.2.6. Contenido Nacional de la producción realizada (a partir de la fecha de puesta en marcha), según fórmula del art. 12 de la Ley N° 27.263.

Plataforma	Contenido Nacional de la Producción (en %)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5 (1)
Comprometido					
Real					

(1) Para completar el período de cinco (5) años podrán utilizarse datos estimados.

2.2.7. Panel de proveedores locales de autopartes desde el inicio del proyecto.

Nómina de proveedores de partes de origen local que cumplen la condición de contenido del Art. 16 de la Ley N° 27.263				
Nombre o Razón Social	CUIT	Autopartes provistas		
		NCM	Descripción	Si actualmente no se provee, explique brevemente el motivo

Nómina de proveedores de partes de origen local que NO cumplen la condición de contenido del Art. 16 de la Ley N° 27.263 (no incluidos en el cuadro anterior)				
Nombre o Razón Social	CUIT	Autopartes provistas		
		NCM	Descripción	Si actualmente no se provee, explique brevemente el motivo

2.3. Compromisos para el período de prórroga.

2.3.1. Fecha de inicio del período de prórroga:

2.3.2. Duración de la prórroga:

2.3.3. Nuevas inversiones para el período de prórroga, no incluidas en la solicitud de adhesión original.

Nuevas inversiones aplicables exclusivamente al período de prórroga (1)			
Ítem	Monto en Pesos	Monto en Dólares USA	Participación porcentual
Inversiones en Activos fijos (máquinas, aparatos, herramientas, matrices, moldes, prensas, etc.)			
Inversiones en obra civil			
Inversiones destinadas al rediseño de procesos y productos.			
Otras inversiones no incluidas en los tres (3) ítems anteriores.			
TOTAL			

(1) Indicar la fecha valor de los activos declarados y tipo de cambio.

2.3.4. Cronograma de las nuevas inversiones para el período de prórroga.

Cronograma de las inversiones aplicables exclusivamente al período de prórroga (en %)						
Ítem	Anterior al inicio de la prórroga	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inversiones en Activos fijos (máquinas, aparatos, herramientas, matrices, moldes, prensas, etc.)						
Inversiones en obra civil						
Inversiones destinadas al rediseño de procesos y productos.						
Otras inversiones no incluidas en los tres (3) ítems anteriores.						

2.3.5. Personal a incorporar para el total de la empresa durante el período de prórroga.

PERSONAL A INCORPORAR EN LA PRÓRROGA (1)								
Perfil ocupacional		Promedio del período julio 2015 / Junio 2016	Previsión al inicio de la prórroga	Incremento neto de personal				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Personal vinculado a la producción regular	Profesional							
	Técnico							
	Operativo							
Personal vinculado al proceso de nuevas inversiones								
TOTAL								

1. Personal a registrar, conforme al Art. 52 de la Ley 20.744 y sus modificaciones y/o estatuto específico de la actividad y/o CCT aplicable.

2.3.6. Evolución del Contenido Nacional de la producción durante el período de prórroga (según fórmula del art. 12 de la Ley N° 27.263).

Plataforma	Contenido Nacional de la Producción durante el periodo de prórroga (en %)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5

2.3.7. Modificaciones al panel de proveedores de partes de origen local del punto 2.2.7.

Nómina de proveedores de partes de origen local que cumplen la condición de contenido del Art. 16 de la Ley N° 27.263						
Nombre o Razón Social	CUIT	Proveedor vigente (SI / NO)	Autopartes a proveer			
			NCM	Descripción	Alta o Baja	Observaciones

Nómina de proveedores de partes de origen local que NO cumplen la condición de contenido del Art. 16 de la Ley N° 27.263 (no incluidos en el cuadro anterior)						
Nombre o Razón Social	CUIT	Proveedor vigente (SI / NO)	Autopartes a proveer			
			NCM	Descripción	Alta o Baja	Observaciones

2.3.8. Descripción del rediseño de procesos y productos asociados a la continuidad del proyecto en el periodo de prórroga.

.....

<p>Declaramos bajo juramento que la información consignada en la presente solicitud es correcta y completa y ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno.</p>	
<p>Firma</p>	<p>Aclaración</p>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-88155751- -APN-DGD#MDP - ANEXO - Solicitud de Prórroga

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.